



RESOLUCION No 0280 (29 DE ENERO DE 2021)

Por medio de la cual se aprueba el Plan Operativo de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, vigencia 2021.

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 20 del Artículo 46 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017, Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo 2021 está articulado con el Plan Estratégico Institucional 2018-2021 “**Compromiso de todos y para todos**”, en el cual se plasmaron todos los componentes del Plan Rectoral para dicha vigencia.

Que, el Plan Operativo es un instrumento de gestión de corto plazo, que define las actividades que se llevarán a cabo en periodos de un año, para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional.

Que, el Artículo 8 del Decreto 111 de 1996, establece que el plan operativo anual de inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el plan nacional de inversiones.

Que, el presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes operativos y aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades.

Qué, el Plan Operativo para la vigencia fiscal 2021 ha sido elaborado y modificado con la participación de los diferentes procesos y unidades ejecutoras de la Universidad, y articulado con los objetivos y ejes estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021 “Compromiso de todos y para todos” y con el presupuesto de la vigencia 2021.

Que, conforme a lo indicado anteriormente, en dicho Plan se definen las acciones, metas e indicadores para evaluar la gestión, con el objeto de dar cumplimiento a la misión institucional.

Que en mérito de lo anterior,

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación del Plan Operativo 2021. Aprobar el Plan Operativo del año 2021, documento que como anexo forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación del Plan Operativo 2021. El Plan Operativo 2021 de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, aprobado a través de la presente Resolución, será publicado en el portal institucional de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento al Plan Operativo 2021. Se realizará el seguimiento trimestral a cada uno de las actividades a través de los procesos, con el fin de garantizar un control sobre la gestión adelantada por cada una de las áreas en el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Quibdó, 29 DE ENERO DE 2021

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA

Rector

Preparó	Proyectó	Revisó	Fecha	No Folios
Oficina de Planeación	Fidel Castro H.	Ángela Granados	2021/01/29	2

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”